

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6784 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, ENERO 23 DE 1963.	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
--	------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

St. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
N° 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años .....	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... „ 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... „ 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores :	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates .....	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	„	—.—	—.—	„	—.—	—.—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	4.—	—.—	„	—.—	—.—	„			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETO LEY:**

Nº 224 del 17/1/63.— Apruébase el convenio entre la Provincia de Salta y la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, referente explotación yacimientos nucleares. .... 240 al 241

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 13219 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Licit. Púb. Nº 643. .... 241  
 Nº 13217 — Establecimiento Azufrero Salta-Licit. Púb. Nº 463. .... 241  
 Nº 13205 — Escuela Hogar Nº 7— Carlos Guido Spano — Licit. Públ. Nº 1/63. .... 241

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. .... 241  
 Nº 13187 — De don Nacib Domínguez ..... 241  
 Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper ..... 241  
 Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón ..... 241  
 Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias ..... 241  
 Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez ..... 241  
 Nº 13168 — De don Modesto Ibarguren ..... 241  
 Nº 13155 — Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe ..... 241  
 Nº 13151 — De doña Juana Moya de Condorí ..... 241  
 Nº 13150 — De don Francisco Juan González Aguila ..... 241  
 Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo ..... 241  
 Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocino y Artemia Molina ..... 241  
 Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado ..... 241  
 Nº 13129 — De don Servando Léal ..... 241  
 Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys ..... 241 al 242

	PAGINAS
Nº 13125 — De don Antolín Orrego .....	242
Nº 13124 — De don Juan Barios ó Juan Mariano León Ba rios .....	242
Nº 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmien to de Aguilar .....	242
Nº 13121 — De don Alberto Abdón Arias .....	242
Nº 13114 — De don Antonio Cauco ta .....	242
Nº 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo .....	242
Nº 13111 — De don Odilon Ramfréz .....	242
Nº 13110 — De don Albino o Juan Albino Arroyo .....	242
Nº 13108 — De don Santos Tapia .....	242
Nº 13093 — De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio .....	242
Nº 13068 — De don Carlos Francisco Aguilar Zapata .....	242
Nº 13064 — De doña Laurena Rosa Costilla de Cardozo .....	242
Nº 13041 — De don David Loreto Zalazar .....	242
Nº 13039 — De don Julio Zárate .....	242
Nº 13037 — De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez .....	242
Nº 13031 — De don Emilio Wenzal ó Emilio Lois Wenzel .....	242
Nº 13025 — De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería .....	242
Nº 13012 — De doña Felisa Cabeza de Torres .....	242
Nº 13001 — De don Rodríguez Joaquín .....	242
Nº 12988 — De doña Elisa Silveri de Cieri .....	242
Nº 12970 — De doña Delfina Tapia de Copa .....	242
Nº 12937 — De don Juan Florencio Cabeza .....	242
Nº 12936 — De don Nemesio Rodríguez .....	243
Nº 12928 — De don Juan Espada .....	243

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 13216 — Por: Ricardo Gudiño-juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio .....	243
Nº 13214 — Por: Juan F. Castanié-juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Florentino Bautista Alesio ..	243
Nº 13213 — Por: José A. Cornejo-juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga .....	243
Nº 13212 — Por: José A. Cornejo-juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros .....	243
Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio .....	243 al 244
Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Ejecución contra José E. Figueroa .....	244
Nº 13181 — Por Aristóbulo Carral —juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro .....	244
Nº 13174 — Por José A. Cornejo —juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo .....	244
Nº 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros .....	244
Nº 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel .....	244
Nº 13126 — Por Martín Leguizamón —juicio: J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll .....	244
Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo .....	244
Nº 13106 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías .....	244 al 245
Nº 13090 — Por: José A. Cornejo-juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega .....	245
Nº 13071 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel .....	245
Nº 13070 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio .....	245
Nº 13051 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo .....	245
Nº 13024 — Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel .....	245
Nº 13019 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman .....	245
Nº 13010 — Por: José A. Cornejo-juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo .....	245
Nº 13009 — Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolas Taibo .....	245
Nº 12969 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Pedro J. Pizzo vs. Normando Zúñiga .....	245

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 13146 — Promovido por Manuel Sequeira .....	245 al 246
Nº 13145 — Promovido por Miguel Cuellar .....	246

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 13154 — s/p. Ruperto Cuellas .....	246
---------------------------------------	-----

**CITACION A JUICIO:**

Nº 13184 — Zenteno Cornejo Ernesto vs. Pacheco Leonela B. de.— .....	246
--	-----

## SECCION COMERCIAL

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 13211 — Rodrigo Ballesteró transfiere a favor Antonio Pérez Sánchez y Otros .....	246
Nº 13207 — Eduardo Calsina y Cía. S.R.L. transfiere a favor de Alfredo Zannier .....	246

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 13220 — Federación Salteña de Entidades Mutualidades de Salta. - Para el día 25 del corriente .....	246
Nº 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal - Para el día 2 de febrero de 1963 .....	246
Nº 13206 — Alias López Moya y Cía S.A. - Para el día 31 del corriente .....	246

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	246
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	246

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY N° 224 — E.  
Salta, 17 de Enero de 1963  
Expediente N° 87—1963.

Visto que el régimen legal de los yacimientos de minerales nucleares establecido por el decreto — ley N° 22.477 y supletoriamente por el Código de Minería y ley N° 10.273 coloca en manos de la Comisión Nacional de Energía Atómica la facultad de decidir de su reserva o de su explotación, previo convenio con las Provincias que posean dichos yacimientos; y

CONSIDERANDO:

Que es de gran interés para la provincia la más inmediata explotación de los yacimientos nucleares descubiertos en su territorio, para lo cual se hizo necesario la celebración del convenio que establece en el artículo 17 del decreto ley N° 22.477 mencionado.

Que conforme a ello se ha suscripto el convenio adjunto, que contempla adecuadamente los intereses nacionales y provinciales en juego, por lo que corresponde su aprobación mediante instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Apruébase "ad-referéndum" de la Honorable Legislatura de la Provincia, la siguiente convención:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por S. E. el señor Comisionado Federal, Ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA, la cual en adelante será llamada la "PROVINCIA", por una parte, y la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, representada por el Presidente de su Directorio, Contraalmirante (R. E.) Ingeniero OSCAR A. QUIHILLALT, que en adelante será denominada la "COMISION" por la otra parte, de común acuerdo y ad-referéndum respectivamente, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta y del Poder Ejecutivo Nacional, se resuelve celebrar el siguiente CONVENIO:

TITULO I — OBJETO Y DURACION

ARTICULO 1° — "El presente convenio tiende a mancomunar los esfuerzos de las partes a fin de facilitar la prospección, exploración, desarrollo y/o explotación de yacimientos nucleares, tratando de satisfacer la indispensable necesidad nacional de conocer perfectamente sus reservas en minerales nucleares, a los efectos de proceder a planificar su aprovechamiento inmediato y mediano.

ARTICULO 2° — "El presente convenio se formula bajo las siguientes bases legales:

- a) "Propiedad y jurisdicción de la "PROVINCIA" sobre las minas existentes en su territorio.
- b) "Aplicación del Código de Minería y Ley 10.273, Decreto Ley 22.477/56 (ratificado por ley 14.467), y Decreto Reglamentario N° 5.423/57, sin que ello implique renuncia ni menoscabo a la propiedad y jurisdicción referidas en el ítem a), las que se mantienen íntegramente en virtud de los principios consagrados por la Constitución Nacional.
- c) "Personería de la "COMISION", resultante del Decreto Ley N° 22.498/56 (ratificado por Ley N° 14.467).
- d) "Si esas disposiciones legales fueran derogadas o modificadas, deberá convenirse la aplicación de nuevas normas.

ARTICULO 3° — "La duración del presente convenio será de cinco años a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de quedar sometido "ad-referéndum" de la Honorable Legis-

latura Provincial una vez que ésta se constituya. Se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, si una de las partes no lo denunciare con antelación de sesenta (60) días del vencimiento de cada período sucesivo. El presente convenio sustituye y deja sin efecto el anterior suscripto entre las partes con fecha 7 de enero de 1958.

TITULO II — PROSPECCION NUCLEAR

ARTICULO 4° — "Para cumplir los objetivos señalados en el Artículo 1° del presente convenio, la "COMISION" afectará a los trabajos correspondientes el personal, equipos y elementos necesarios. Para el caso de que la "PROVINCIA" desee intervenir en las tareas de prospección, la "COMISION" facilitará a ésta, en calidad de préstamo, instrumental y equipos apropiados para las mismas.

ARTICULO 5° — "La "PROVINCIA" y la "COMISION" propugnarán el incremento de la libre prospección nuclear, interesando la acción de los particulares y facilitándoles toda información y asesoramiento técnico posible.

ARTICULO 6° — "La "PROVINCIA" no impondrá ningún gravamen a la prospección nuclear y garantizará la libertad de efectuarla en todo su territorio por intermedio de la Autoridad Minera.

TITULO III — CANON Y GRAVAMENES ESPECIALES

ARTICULO 7° — "La "PROVINCIA" no afectará al cateo, exploración, desarrollo y explotación de los yacimientos y minerales nucleares, con ningún gravamen especial por el hecho de su particular naturaleza.

"Los cateos y minas nucleares registradas pagarán a la "PROVINCIA", por unidad de cateo o explotación nuclear un canon igual al fijado para cada unidad de medida o pertenencia para las substancias de primera categoría, de acuerdo al régimen establecido en el Código de Minería (Ley 10.273).

TITULO IV — EXPLORACION Y EXPLORACION DE MINAS NUCLEARES PARTICIPACION DE LA PROVINCIA

ARTICULO 8° — "En los trabajos de cateo que efectúe la "COMISION" registrarán las limitaciones señaladas en el Art. 26 del Decreto N° 5.423/57 y, además, éstos se realizarán dentro de las áreas que se hayan determinado conforme a los artículos 15 del Decreto Ley N° 22.477/56 y 12 y siguientes del Decreto N° 5.423/57.

ARTICULO 9° — "Registrado un yacimiento nuclear, la "COMISION" procederá a su estudio y evaluación, elevando a la "PROVINCIA", una vez terminados los mismos, la información resultante, para proceder de inmediato a coordinar con ella y de acuerdo a las necesidades y planes nacionales, los programas de trabajo o procedimientos a seguir".

ARTICULO 10° — "Resuelta la reserva de un yacimiento de común acuerdo entre las partes, la "COMISION" pagará a la "PROVINCIA" el doble del canon correspondiente a las unidades de explotación nuclear. La mitad de la suma pagada en este concepto, será descontada de la participación que le corresponderá a la "PROVINCIA" cuando se realice su explotación.

ARTICULO 11° — "Resuelta la explotación de un yacimiento, ésta será realizada de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 22.477/56 (ratificado por Ley 14.467) y Decreto Reglamentario N° 5.423/57, teniéndose en consideración lo dispuesto por el Decreto N° 7.006/60 en su Art. 1°.

TITULO V — BENEFICIOS A FAVOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 12° — a) "Por el mineral de uranio beneficiable extraído de las explotaciones de los yacimientos nucleares situados en el territorio de la "PROVINCIA" y de propiedad de ésta, la "COMISION" abonará anualmente en concepto de participación, el 5.0/0 por ciento del valor del U308 contenido en el mineral, según la siguiente escala, de valores para las distintas leyes del mineral: entre 0,05 y 0,15 % U308, m\$N. 350 el kilogramo, entre 0,15 y 0,5 % U308, m\$N. 580 el kilogramo y más de 0,5 % U308, m\$N. 650 el

kilogramo.

b) El valor de los minerales de torio beneficiables será convenido oportunamente entre las partes.

ARTICULO 13° — "El contenido de U308 y Th02 mencionados se determinará en base al peso seco de las partidas de mineral o de los concentrados mediante los análisis que efectuará la "COMISION" pudiendo la "PROVINCIA" verificar estas determinaciones. La "COMISION" enviará a la "PROVINCIA" o a la Autoridad Provincial que para tal fin se determine, copia de los análisis correspondientes.

ARTICULO 14° — "A los efectos del pago a la "PROVINCIA" de la participación fijada en este convenio, ésta podrá fiscalizar en todos los casos en que lo considere conveniente las liquidaciones que a dichos efectos realice la "COMISION". Las mismas se abonarán anualmente.

ARTICULO 15° — "LA "COMISION" informará anualmente a la "PROVINCIA" los programas de exploración y producción que se efectuarán en la misma.

ARTICULO 16° — "La "COMISION" entregará sin cargo alguno a la "PROVINCIA" copias de los informes técnicos, planos o mapas que se efectuaren en la misma, y que la segunda considere de interés para el mejor conocimiento y evaluación de los recursos naturales de ese estado provincial.

ARTICULO 17° — "La "COMISION" pondrá a disposición de la "PROVINCIA" dos becas anuales para estudiantes o profesionales nativos o radicados en la misma, que deseen perfeccionarse en dependencias de la "COMISION" en lo que respecta a la tecnología del uranio o a las ciencias nucleares. El régimen de estudio y de trabajo será fijado por la "COMISION", siendo de resorte de la "PROVINCIA" la designación de los becarios.

ARTICULO 18° — "Quedarán a beneficio de la "PROVINCIA", sin cargo alguno por parte de ella, todos los puentes, caminos, líneas telefónicas y otras mejoras que la "COMISION" construya en territorio de aquélla, una vez que ésta no necesite utilizarlos.

ARTICULO 19° — "En todo trabajo que realice la "COMISION", por sí o por terceros, deberá ocupar preferentemente personal radicado en la "PROVINCIA".

ARTICULO 20° — "Si vigente esté convenio, la "COMISION" celebre con otra provincia un acuerdo de igual naturaleza al presente y en él la regalia acordada fuera diferente a la indicada en los precedentes artículos, deberá de inmediato comunicar esta circunstancia a la "PROVINCIA", la cual podrá optar por mantener el régimen vigente o incorporar en su sustitución las nuevas cláusulas relativas a la regalia.

ARTICULO 21° — "La "PROVINCIA" y la "COMISION", se comprometen en este convenio a brindarse mutuamente apoyo técnico y material, tendiente al mejor logro del presente.

TITULO VI — EXENCION DE IMPUESTOS

ARTICULO 22° — "No se hará efectivo ni se establecerá ningún impuesto provincial ni municipal a los bienes, actos y contratos de la "COMISION" relacionados con la exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de los minerales nucleares obtenidos en los yacimientos nucleares de la "PROVINCIA". No se incluye en esta exención el canon establecido en el Código de Minería y las tasas que por retribuciones de servicios prestados por entes provinciales reciba la "COMISION".

"En prueba de conformidad, firmase dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los OCHO (8) días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres (1963). FDO. PEDRO FELIX REMY SOLA — Interventor Federal. OSCAR A. QUIHILLALT — Contraalmirante Ingeniero (R. E.) Presidente".

ARTICULO 2º. — Elévese oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del convenio aprobado precedentemente.

ARTICULO 3º — Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13219 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 643.  
Llámase a Licitación Pública YS Nº 643. para la adquisición de cámaras y cubiertas, con apertura el día 12 de Febrero de 1963 a horas 9, en la Administración del Norte YPF. Campamento Vespucio.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, y Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

Administrador Yac. Norte  
e) 23 al 25-1-63

Nº 13217 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta  
Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a licitación pública número cuatro, a realizarse el día 4 de febrero de 1963 a horas 12, por la adquisición de maderas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.  
JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 23 al 25-1-1963

Nº 13205 — Llamado a Licitación Pública — Licitación Pública Nº 1|63 — Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 17 de Enero de 1963 para resolver la adquisición de: Viveres, frescos, comestibles, etc., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 10 de 1963.  
Dante L. Amador  
Director Escuela Hogar Nº 7  
e) 18 al 24-1-63.

### SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

#### Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus o Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada — Secretaria  
e) 21-1 al 5-3-63

#### Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 27 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Escribano  
e) 15|1 al 27|2|63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortencia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—  
METAN, Diciembre 6 de 1962  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
14|1 al 22|2|63

#### Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.  
SALTA, Diciembre 5 de 1962  
MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.  
e) 10|1 al 20|2|63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo o Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Uribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.  
e) 9-1 al 19-2-63

#### Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.  
—Habilitase próximo mes de feria.—  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 8|1 al 18|2|63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.  
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secret.  
e) 7|1 al 15|2|63

#### Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y

emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELYNA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962  
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez  
e) 7|1 al 15|2|63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treintaafal de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández. Expediente Nº — 32.185|62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habilitase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4 al 31|1|63.

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4|1 al 14|2|63

#### Nº 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4|1 al 14|2|62

#### Nº 13132 — EDICTO: . . . . .

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Artémia Molina de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4|1 al 14|2|62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4º Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.  
Salta, 24 de Diciembre de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127  
EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habiéndose la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, 6 JUAN MARIANO, 6 JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Urias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
Con Habilidadación de la feria de Enero.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO. — Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley. — Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
Secretario  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino 6 Juan Albino Arroyo. — Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO:  
Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13098 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLA Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.

SALTA, 20 de diciembre de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.  
e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:  
El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS 6 CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA. —

Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo.

Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.

METAN, Diciembre 17 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habiéndose la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habiéndose la feria. Salta, Diciembre 12 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ Viuda DE VILLALBA 6 MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán, Diciembre 13 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Secret.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:  
El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL o EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habiéndose la feria judicial de enero de 1963. —

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.

Aydeé Cáceres Cano  
Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO —  
Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Habiéndose la feria tribunálica de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1962.

Dra. Haydeé Cáceres Cano  
Secretaría  
e) 18-12-62 al 30-1-63

Nº 13012 — EDICTO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO — Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

Habilitación de la feria.  
SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 17/12 al 29/1/63

Nº 13001 — EDICTOS:  
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesorio — Expte. Nº 26.566/61", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.  
SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12988 — SUCESORIO:  
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silveri de Cieri para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.

SALTA, Noviembre 20 de 1962. /  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
NOTA: Al solo efecto de la publicación de estos edictos se habilita el feriado de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12970 — EDICTO SUCESORIO. — Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Tapia de Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habiéndose la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 3 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 13/12/62 al 25/1/63.

Nº 12937 — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio sucesorio Nº 9775/62, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORENCIO CABEZA.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 28/1/63

**Nº 12936 — EDICTO:**

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a presentarse en el juicio de NEMESIO RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

SALTA, Octubre 25 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 23/1/63

**Nº 12928 — EDICTO:**

El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPADA.

Habilitase feria de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 23/1/63

**REMATES JUDICIALES****Nº 13216 — POR: RICARDO GUDINO**

Base por el Conjunto Total: \$ 450.000  
15 Minutos Después - Sin Base - Y Por Unidad

El día 8 de Febrero de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Metán de esta Provincia. Remataré con BASE de pesos 450.000, las maquinarias de aserradero que se detallan más abajo. Si no hubiera postor por la base. Quince minutos después de la hora señalada, saldrán las mismas por unidad y sin base. Todo de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sacañ Emilio. Ejecución Prendaria". Expediente Nº 7153/62. Los bienes se encuentran en la Ciudad de Metán; Dpto. de esta Provincia de Salta. Señala 20 por ciento, saldo al aprobar la subasta por el señor Juez de 1ra. Causa. Comisión de Ley a cargo del Comprador.

Detalle de las maquinarias: 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/1, con volante de 1,60, sobre cojinete a bolilla, carro semiautomático, armado de madera, avance a crigue, de tres columnas de 6 m. de longitud, desplazamiento a cremallera, con motor eléctrico acopl.; marca "Corradi" Número 9557 de corriente alternada trif. de 25 HP., 380/660 volts. y de 1.480 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/2, con volante de 1,15 mts.; sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija de 1,10 x 1,20 metros, accionada con motor eléctrico, marca "Caeba" Nº 8983 de corriente alternada trif., de 15 HP. 380/660 volts. y 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta marca "Bira" Nº 1613/3 con volante de 1 m.; sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija, accionada con motor eléctrico de corriente alternada trif., marca "Caeba", Nº 33427 de 10 HP. 380/660 volts, 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira", Nº 1613/4, con volante de 1,20 metros; sobre cojinetes a bolilla, carro porta rollo deslizante sobre rodillos, de 4 metros de longitud y mesa metálica de perfiles V. 10, de 9 metros de largo accionada por motor eléctrico de corriente alternada, trif., marca "Indela" Nº 20232, de 25 HP. 380/660 volts, y 1.500 r.p.m. 1 Afiladora Automática de hojas de sierra sin fin, tipo Rampi, marca "Bira" Nº 1613/5, apta; para hojas de 10 cm. de ancho, accionada por motor eléctrico de corriente alternada trif., marca "Asea" Nº 1.914.340, de 1/2 HP. de 220/380 voltios, y de 2.750 r.p.m. 1 Motor Eléctrico de corriente alternada trif., marca "Acec" Nº 4047 de 1 1/2 HP., de 220/380 volts. y 2.750 r.p.m. 1 Dispositivo para trabar hojas de sierra sin fin, montado sobre banco de madera marca "Bira" Nº 1613/6. 1 Motor Eléctrico marca "Charleroi (Acec) de corriente alternada trif., Nº 1898 de 7 HP. 220/380 volts. y de 1.425 r.p.m. 1 Motor Eléctrico marca "Corradi" Nº 30.666 de corriente alternada trif., de 380/660 volts., y 1.115 r.p.m. 1 Fragua con ventilador a mano marca "Carellidvi" Nº 1613/7. 1 Sierra Circular marca "Bira" Nº 1613/8, com-

puesta por eje de acero, sobre cojinetes a bolilla, hojas de dientes fijos, de cm. 0,50; y mesa de madera sobre armazón de madera.

Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente", y por 1 día en el de la subasta en el diario "El Intransigente". Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDINO - Mart. Público  
e) 23 al 25-1-1963

**Nº 13214 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
JUAN FEDERICO CASTANIE  
REMATA**

El día jueves 31 de enero, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle San Juan Nº 785, los siguientes bienes pertenecientes a la firma Florentino Bautista Alesio; los que podrán ser rematados conjunta o separadamente:

BASE

- 1 — Un equipo de soldadura eléctrica rotativo para C. A. trifásica marca CORRADI, Número 252847 Ind. Arg., completo, compuesto por: Generador C O R R A D I Número 50.331, para 20/70 V. 30/300 Amp. 1.445 R. P. M. y Motor Eléctrico de C. A. Trifásica CORRADI Nº 9904 para 380/660 V. 18 HP. y 1445 R. P. M.; Todo montado sobre chassis transportable sobre ruedas y cables: ..... \$ 90.000.—
- 2 — UN cabezal para equipo compresor de aire, Ind. Arg. marca SUPER Nº 15013, de dos cilindros en V. para 90 pies cúbicos y 60 libras de presión, con polea de hierro de 40 cm. de diámetro para cuatro correas en V. .... \$ 10.000.—
- 3 — UNA sierra mecánica de pie, para 12", marca CÁTITA, Nº 113, estructura completamente metálica, Ind. Arg., con morza y motor eléctrico de C. A. trifásica marca OMNIA, Nº 4568 de 1 HP., 220/380 V. y 1400 R.P.M. .... \$ 5.000.—
- 4 — UNA máquina de agujerear de pie, Ind. Arg. marca IVRE, Nº 1617/2 distancia del mandril a la columna 30 cm., con mandril para mechas hasta 13 mm., mesa metálica deslizante, polea de hierro para 4 velocidades en V. y motor eléctrico de C. A. trifásica marca M. O. B. Nº 1585, de 1 HP. 220/380 V. y 1425 R. P. M.: ..... \$ 9.000.—
- 5 — UNA máquina de agujerear de pie, Ind. Arg. marca MORI Mod. P. 16 Nº 781, distancia del mandril a la columna 30 cm., con mandril para mechas hasta 16 mm., mesa de hierro deslizante y polea escalonada para correas en V. y motor eléctrico de C. A. trifásica marca CHARLEROI Nº 1010200, para 0,63 Kw., 220/380 V. y 1485 R. P. M. .... \$ 14.000.—

**CONDICIONES:** 20% en efectivo en el acto del remate, el saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.

EL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a solicitud de los compradores, acordará un préstamo para completar el precio de compra de los bienes prendados a su favor por la titular, siempre que los mismos sean destinados a una actividad industrial por los mismos y no registrén éstos, desfavorables antecedentes Bancarios y Comerciales a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsiguientes de efectuada la subasta y presentados a la Sucursal debidamente llenados dentro de los 30 días

subsiguientes.

Los préstamos a acordarse, serán con garantía prendaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco. Su monto alcanzará al 50 por ciento del precio de compra sin que exceda el precio fijado como base.

Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido, o acogidos al mismo, el préstamo les fuese denegado por no reunir los requisitos, exigidos, deberán completar dentro del quinto día hábil de comunicada tal circunstancia, el monto total del precio de venta. En caso de incumplimiento, la venta quedará rescindida de pleno derecho con pérdida para el comprador de la señal y comisión que hubiere abonado sin interpelación alguna.

**INFORMES:** En la Sucursal del Banco Industrial de la República Argentina o en la Oficina del Martillero, calle J. M. Leguizamón Nº 675, Teléfono 2399, Ciudad de Salta.  
22 al 24-1-1963

**Nº 13213 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base  
\$ 49.333.32**

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 283 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Litis — ANA ROSA GIRON VS. CANDELARIO REYNAGA, Expte. Nº 23.592/59". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.  
22-1 al 11-2-1963

**Nº 13212 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base  
\$ 71.333.32**

El día 12 de febrero de 1963 a las 17 horas en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 71.333.32 m/n. el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín c/ Eco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15.— de frente por 79.— metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. Nº 27.330/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de Feria.  
e) 22-1 al 11-2-63

**Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Casa Habitación en Esta Ciudad  
Base \$ 58.000.— m/n.**

El día 7 de febrero de 1963 a horas 13 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000.— m/n. una CASA HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis, Catastro Nº 1724, Sección D, manzana 30, Parcela 27, Título inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. BLETTI, Domingo Egidio — Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos

por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

18-1 al 8-2-63

Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, Judicial. — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital — Base \$ 515.788 m/n.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93. de esta ciudad, de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m/n. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689/91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Mollinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida Nº 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 18-1 al 8-2-63

Nº 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial. — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación. — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues Nº 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones —mitad indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis. — Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido. — Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos. — CATASTRO Nº 7539. — BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333.33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.

Publicación edictos por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero. — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro. — Expte. Nº 2761/62. —

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán. — INFORMES: Egues Nº 510 Orán y Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial. — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORÁN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmuebles ubicados en calle Colón e/ Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7-8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo. — Superficie total 875.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia. —

Catastros 1127-1128-1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.

b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29. — mts. ap. de fondo. — Superficie de ambos 585.95 mts.2. — Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno. — Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14. Catastros 1132 y 1133. — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.;

c) Inmueble ubicado en Pasaje sin nombre e/ Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25. — Mide 10 mts. de frente por 29,30 mts. de fondo. — Sup. 293 mts.2. — Limita al Norte Pasaje sin nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24. — Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia. — Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán — Catastro 1144 — BASE \$ 6.666.66 m/n.;

d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje sin nombre, señalado con el Nº 5 — Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6. — Catastro 1111 — Plano 303 — BASE DE VENTA \$ 8.666.66 m/n.

e) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el Nº 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20. — Sup. 291.95 mts.2. — Dista 60 mts. de España y Moreno. — Limita al Norte c/ España; al Este lote 10; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17. — Catastro 1118. — BASE DE VENTA \$ 6.000. — Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán. — En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c/ Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58. — Comisión c/ comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial. — En la Ciudad de Tartagal La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$, 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Exp. Nº 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada. — En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo. saldo al aprobarse la subasta. — Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente. — Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación. — Comisión a cargo del comprador. —

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ.

e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial. — Un Inmueble en Tartagal BASE \$ 6.000. — M/N.

El 15 de febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarme 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000. — m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). — Corresponde es-

ta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Líderos: los que dan sus títulos. — Superficie: 372 m2. 80 dm2. — Lote Nº 11 de la manzana 118 a del plano Nº 141, catastro Nº 6525. — ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SALCHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. Nº 28.522/60". — Seña: el 30 0/0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. — NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13126 — Por: MARTIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL. — Inmueble en esta ciudad. — Alberdi esq. Urquiza. BASE \$ 1.060.000. —

El 4 de febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: EJECUTIVO J.A. CORNEJO VS. FRANCISCO M.A. COLL Y OTROS expediente nº 27746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi nº 194/200 y Urquiza nº 604/610 con una extensión de 20.85 mts. sobre calle Alberdi por 19.20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,53 mts.2. — Catastro nº 4155. — Parcela 11, manzana 16, sección B. Circunscripción 1ª. — Con límites y demás datos en títulos inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R.I. Capital. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial. Habilitada feria.

e) 3 al 23-1-63

Nº 43112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL. — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600. — m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s/plano archivado bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Fljo. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros Nºs. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. — En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria". —

e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13106 — Por: Ricardo Gudino Judicial. — Inmueble en Gral. Güemes BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000; siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscriptión de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep: Vía Ejecutiva". Seña de práctica. comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez

de 1a. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

**Nº 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS EN GENERAL GUEMES — BASES INFIMAS**

El día 1º de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el Nº 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín Nº 183 y 199 Esq. 20 de Febrero Nº 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero Nº 407 y el "C" en calle 20 de Febrero Nº 417, todos de la ciudad, de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO. registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro Nº 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORREN TINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. Nº 42.853/62". Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

**Nº 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación**

El 13 de Febrero de 1963, a las 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Flio. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín, Catastro 7824.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

**Nº 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán**

El 8 de Febrero de 1963, a las 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano Nº 7, de propiedad del deudor s. títulos reg. a Flio. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta. con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

**Nº 13051 — Por: ARTURO SALVA. 1RA. JUDICIAL — Inmueble — Base \$ 253.333,33 m/n.**

El día 14 de febrero de 1963 a las 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SÚCIA" ubicada en Apollinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 39-asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y

según plano Nº 193.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 500 Seña en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER, S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expte. Nº 43023/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente.

Con habilitación de feria para los edictos.

e) 20/12/62 al 19/2/63

**Nº 13024 — Por: José Antonio García JUDICIAL — Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación BASE \$ 66.666,66 M/N.**

El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, Miguel — Embargo Preventivo — Expte. Nº 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las inmediaciones de Embarcación, departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 262 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-oeste línea del ferrocarril a Manuelá Pedraza; Sud-oeste, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-oeste, lote 33.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título inscripto al folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 30 o/o a cuenta y seña del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 108.465 m/n., inscripto al folio 126 asiento 3 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta. en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.

b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento Nº 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José — Ejecutivo — Expte. 2869/62".

Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA  
Martillero Público

e) 18/12/62 al 30/1/63.

**Nº 13019 — Por: Arturo Salvatierra Judicial**

El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000 m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano Nº 150. Seña en el acto el 30 por ciento del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: PADILLA, Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.

e) 18-12-62 30-1-63

**Nº 13010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas**

El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibo. Expte. Nº 31.624/62.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963.

e) 17/12/62 al 29/1/63.

**Nº 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas**

El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nºs. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente Nº 27.067/62". Comisión comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.—Habilitada la feria de enero de 1963.

e) 17/12/62 al 29/1/63

**Nº 12969 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Finca San Felipe — Superficie juicio "Banco Provincial de Salta vs. Anello 159 Hectáreas 50 Areas, 58 Metros Cuadrados — Departamento de Chicoana — Base \$ 873.332.—**

El 4 de Febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO PEDRO J. PIZZO VS. NORMANDO ZUNIGA, expediente Nº 40.762—1962 remataré con la base de ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal la finca denominada San Felipe, ubicada en el Tipla, Departamento de Chicoana, de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas 50 áreas 58 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. Catastro Nº 312. Títulos al folio 355 asiento 339 del Libro 16 Chicoana. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta, del mismo.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones. Habilitada feria.

e) 12-12-1962 al 24-1-1963

## POSESION TREINTANAL

**Nº 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubi-**

caído en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera. — Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar—Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar —Este, Río Pasaje— Oeste Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio.— Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4|1 al 31|1|63

Nº 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera —Departamento de Metán, denominados Finca Media Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grande y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito; Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis.— Norte P. Pérez Sud, C. M. Saravia; Este Vallecito, Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente.— Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión).

Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4 al 31|1|63

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 13184 — EDICTO:

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Zenteno Cornejo, Ernesto vs. Pacheco, Leonela B. de s/ ejecutivo", Expte. Nº 24147|62 cita por nueve días a los acreedores embargantes de los siguientes inmuebles de la demandada: 1) casa en Maimará (manzana 5, lote 3); —2) lote rural en Ledesma (Nº 21, padrón I—506) y —3) lote rural en Ledesma (Nº 36, padrón E—455), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en razón de haberse ordenado en este juicio el remate de los inmuebles mencionados.—

SALTA, Diciembre de 1962. —Con habilitación de la feria.— Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino.—

e) 14 al 31|1|63

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperto Cuéllar —Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto 6 Benjamín Sebastiani.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto 6 Benjamín Sebastiani.— Expte. Nº 2.283|62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan va-

ler sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 7|1 al 15|2|63

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 13211 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley 11.867 se comunica que, Don Rodrigo Ballesteros vende el negocio de Panadería de calle Alem 170 General Güemes (Salta) a los señores Antonio Pérez Sánchez, Isaac Pérez Pardo, Bartolomé Pérez Pardo y Agustín Sánchez Menchón. La compra-venta comprende las Maquinarias, Muebles y Útiles y Rodados del negocio, corriendo el Pasivo por cuenta del vendedor.— Para oposiciones, Don Isaac Pérez Pardo, Alberdi, 125, GENERAL GUÉMES — (SALTA.)

e) 22 al 28-1-63

Nº 13207 — A los efectos establecidos en la ley 11.867 se hace saber que la firma "Eduardo Calsina y Cía. S. R. L.", con domicilio en calle Ramírez de Velazco 447, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, vende y transfiere al señor Alfredo Zannier, domiciliado en 9 de Julio 666 de esta ciudad, todas las instalaciones, maquinarias, vehículos, envases, materias primas, y cuanto forma el activo de la fábrica de bebidas gaseosas que la firma vendedora tiene instalada como sucursal en esta ciudad de Orán, calle Pellegrini 778. El adquirente no toma a su cargo pasivo alguno. Oposiciones: Escribano Carlos F. Sánchez.— Egües 694. San Ramón de la Nueva Orán.— Prov. de Salta.

Carlos F. Sánchez — Escribano - Salta  
e) 21 al 25—1—1963

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 13220 — La Federación Salteña de Entidades Mutualistas de Salta convoca a todas las mutuales adheridas a la misma a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Alvarado Nº 921 -Salta- el día veinticinco (25) de enero de mil novecientos sesenta y tres para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance e informe de los Síndicos.
- 3º) Elección del Consejo Directivo por dos años:

- Presidente
- Vice Presidente
- Secretario
- Pro Secretario
- Tesorero
- Pro Tesorero
- Vocal 1º
- Vocal 2º
- Vocal 3º
- Vocal 4º
- Vocal Suplente 1º
- Vocal Suplente 2º
- Síndicos

- 4º) Situación de las Mutuales con los convenios médicos.

Salta, 10 de Enero de 1963

MARIO LOZANO  
Secretario

HECTOR F. MAZA  
Presidente

e) 23—1—1963

Nº 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Febrero del cte. año, a horas 18.30 en el Solar Social, Belgrano 951, Tartagal, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º — Acta anterior.
  - 2º — Elección de 1 Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero. Pro Tesorero, Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, cinco vocales suplentes, 1 titular del Órgano de Fiscalización y 3 suplentes, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales.
- La C. D. deberá renovarse cada año por mitad.

MANUEL TAPIA GARZON  
Presidente

V. J. BERRUTI

Secretario

e) 21—1—63

Nº 13206 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Alias López, Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A." Se convoca a los señores accionistas de "Alias López Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en el local de Balcarce Nº 200 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1962.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º — Consideración de la emisión de acciones liberadas correspondientes a la cuarta serie de acciones Ordinarias de la Clase "B".

Se recuerda a los señores accionistas que después de media hora de espera, la Asamblea General se constituirá con la asistencia de los accionistas que concurren, cualquiera sea el porcentaje y, el número de acciones representadas en ella, siendo totalmente válidas y obligatorias las decisiones adoptadas aún en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio.

Alias López Moya y Cía. S.A.C.I.F.I.A.  
EL DIRECTORIO

JUAN ALIAS LOPEZ  
Presidente

21 al 25—1—1963

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**